

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 486.-

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 15 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por don Ronny Tapia Tapia presidente Fraternidad Caporales Sagrada Corazón de Jesús, de fecha 03 de mayo de 2016; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) Memorándum N° 135 de fecha 05 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero del contribuyente;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de actividades que estaban programadas con motivo de Fiestas Patrias que fueron suspendidas, correspondiente a **FRATERNIDAD CAPORALES SAGRADO CORAZON DE JESUS**, cedula de identidad N° 65.108.274-9, por un monto de \$ **66.366** (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos).
- 2.- El gasto se imputará a la cuenta N° **215.26.01** denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

D.C.V. / D.A.R./J.M.R./v.s.b

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.